

Celebro a primero de Febril de mil setecientos noventa y siete
se presento el Memorial antecedente de D.^{no} Fernando Gonzalez
sobre licencia para la fabrica de una Teña. Y haviendolo oido
y confiado cometio a los Caballeros Comisarios de la Arregua
mayor de Aljufia, para q.^e con los Procuradores del Here-
damiento, informen si de hacer la gracia que solicita el Inte-
resado, podra resultax algun perjuicio comun o particular; Con
lo demas q.^e se les ofrezca; Y en su virtud se dara providen-
cia = Como el Libro capitular mas largam.^{te} consta, y parece
a q.^e me refiero = Cm.^{do} = lo = v.^o

Gonzalo Chamorro

M.^o S.^o

En observancia de acuerdo de V.^o al me-
morial de D.^{no} Fernando Gonzalez, q.^e antecede,
como Comisario de la Arregua mayor de
Aljufia, a la que tiene la dotacion de Agua
de la Arregua de Tanaiche el grande, y su
ultimo tenio en el D.^{to} de Segor y
Santomera para el riego de las Taublas
que comprende; Con asistencia de su
Procurador D.^{no} Alonso Ramirez Regidor
de este M.^o Ayuntamiento; hemoy visto, y
reconocido el sitio, y haue a la expresada
Arregua de Tanaiche por donde pretende
levantar, y poner la Cerra el Suplicante
para dar fual riego a las taublas q.^e Cerra;
y hallamos no resultax perjuicio, comun